Barrancabermeja, 01 de abril de 2025

SCP-0035-25

Doctor,
Harold Alberto Villabona Isidro
Secretario Distrital del Interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja.

Asunto: **Nombramiento de delegado para articular intersectorialmente las funciones de los entes territoriales en el marco de la Ley 1493 de 2011- (Ley de espectáculos públicos de las artes escénicas).**

Desde nuestra sectorial le enviamos un respetuoso saludo y nos permitimos compartirle que actualmente estamos en el proceso de conformación del comité de Contribución Parafiscal Cultural para dar cumplimiento a la Ley 1493 de 2011- Ley de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Con el fin de cumplir con este propósito es necesario el trabajo articulado de tres (3) dependencias de la administración Distrital que tenemos funciones específicas señaladas a continuación:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

4. COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE CULTURA
➢ Autorización para la realización de los espectáculos públicos de las artes escénicas. ➢ Creación de ventanillas únicas para la atención a los productores. ➢ Reporte mensual, al Ministerio de las Culturas, sobre los espectáculos autorizados en el mes inmediatamente anterior.	➢ Apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para la recepción y administración de los recursos de la Contribución parafiscal cultural. ➢ Incorporar o apropiar los recursos en el presupuesto municipal o distrital. ➢ Trasladar los dineros girados por el Ministerio a la entidad local responsable de la cultura. ➢ Hacer parte del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural.	➢ Registrarse como productor de los espectáculos públicos de las artes escénicas. ➢ Registrar en el PULEP los eventos y escenarios de los cuales son responsables. ➢ Convocar y conformar el Comité de la Contribución Parafiscal Cultural ➢ Ejecutar los recursos de la Contribución parafiscal cultural. ➢ Registrar ante el Ministerio de las Culturas los proyectos beneficiarios y entregar los informes anuales de ejecución. ➢ Hacer parte del Comité de la Contribución Parafiscal Cultural.

De acuerdo a lo anterior, **requerimos que desde su dependencia se nombre a un delegado** para reunirse y desarrollar un trabajo articulado la conformación del comité, para esto es necesario que la persona cuente con la información vigente *(de acuerdo con las funciones de cada dependencia que se mencionan anteriormente)* respecto a la contribución parafiscal cultural.

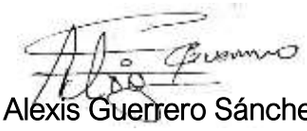
Este ejercicio es prioritario para nuestra dependencia en dos vías, primero para dar cumplimiento a la Ley y segundo porque actualmente el dinero que recibe el Distrito por contribución parafiscal cultural es devuelto al Ministerio de las Culturas cada año; por lo cual, ante dicha solicitud pedimos articular esfuerzos con el fin de contribuir al desarrollo cultural del Distrito.

El equipo encargado por parte de la Secretaria Distrital de Cultura y Patrimonio de esta estrategia está a disposición para comunicarse y atender cualquier duda:

NOMBRE	CONTACTO	CORREO
Juan Carlos Rojas	3222003027	juan.rojas@barrancabermeja.gov.co
Paola Muñoz	3053208705	paholateatro@gmail.com
Natalia Morales	3197015736	namoralesmail@gmai.com

Agradecemos su pronta respuesta notificando a este correo: alexis.guerrero@barrancabermeja.gov.co el nombre y contacto de la persona delegada por su dependencia.

Atentamente,



Alexis Guerrero Sánchez
Secretario Distrital Cultura y Patrimonio

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paola Andrea Muñoz		01/04/25
Revisó	Abog. Ext Juan Felipe Vecino		01/04/25
Aprobó	Alexis Guerrero Sánchez		01/04/25